

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de inter- rés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 72

Sábado 27 de marzo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Por Decreto de esta fecha he dispuesto que se convoque sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación Provincial, para el próximo día primero de abril, a las trece horas, a fin de que se constituya la Diputación con la composición resultante de la elección que se celebre el día veintiocho de los corrientes, prestando juramento y tomando posesión de su cargo los nuevos diputados electos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 170, número 2.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 26 de marzo de 1976.—
El presidente, Fernando Velasco de
Andrés.

1.225

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FRESNO EL VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al públi-

co, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el año 1976.

Fresno el Viejo, 22 de marzo de 1976.—El alcalde, Leandio Rodríguez.

1.172—1.003

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 15 de marzo de 1976.—El alcalde (ilegible).

1.066—1.004

LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar, contra el mis-

mo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lomoviejo, 18 de marzo de 1976.
El alcalde, Julio Martín.

1.104—1.005

MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Monasterio de Vega, 11 de marzo de 1976.—El alcalde, Victorino Martínez.

999—1.006

MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las

reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 12 de marzo de 1976.—El alcalde, Isaac Martín González.

1.089—1.007

PORTILLO

Terminadas las operaciones de la formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por el término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportuno, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Portillo, 23 de Marzo de 1976.—El alcalde, José María Llorente.

1.171—1.008

POZALDEZ

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 16 de marzo de 1976.—El alcalde, Secundino Sanz.

1.105—1.009

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con

arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 11 de marzo de 1976.—El alcalde, Luis Redondo.

1.018—1.010

VILLAFRECHOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafrechós, 18 de marzo de 1976. El alcalde (ilegible).

1.103—1.011

LA ZARZA

Aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Zarza, 8 de marzo de 1976.—El alcalde, Millán Martín.

974—1.012

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

Lozano Blanco, Antonio; natural de Valladolid, nacido el 2 de septiembre de 1924, hijo de Maximiliano y Felisa, casado, mecánico y vecino que fue de Valladolid, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle de Mallorca, 6-2.º izquierda y en la actualidad en ignorado pa-

radero, deberá comparecer, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de quince días a contar del siguiente a la publicación de la presente, con objeto de constituirse en prisión a resultas del sumario 65 de 1975 del Juzgado de instrucción de Valladolid número dos que contra el mismo se sigue por delito de estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes mencionada.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

955

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de instrucción del Juzgado número 1 de Valladolid, en el sumario número 23-76, por malversación, seguido contra el procesado Antonio Blanco Lozano, de 40 años de edad, casado, encofrador, natural de Madrid y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se llama al mismo para que, en el término de diez días, comparezca, ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en méritos del sumario arriba indicado, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captu-

ra del mismo el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis. Félix Olalla Mariscal.

818

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

A virtud de lo acordado en el sumario número 13-76, por robo, seguido contra Ramón Borja Barrul, nacido en Burgos el día 12-10-41, hijo de Emilio y Rosario, casado, sin profesión, con domicilio en Valladolid, Barracas de San Isidro, hoy en ignorado paradero, y Abilio Lozano Dual, nacido en Caleruega (Burgos) el día 11-9-45, hijo de Darío y Carmen, casado, sin profesión, con domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se llama a los mismos, para que, en el término de diez días comparezcan, ante este Juzgado de instrucción para ser oídos en el sumario arriba indicados, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de los mismos, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. (Ilegible).

878

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 527-75, se sigue procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Fuentes Vaquero, contra don Angel y don Filiberto González Montero, en el que con esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes, sitios en término municipal de Cubillas de Santa Marta:

1. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Viñas Viejas», de 7 hectáreas, 10 áreas y 47 centiáreas. Linda Norte, Dionisio Blanco de la Torre y zona excluida de concentración; Sur, Jesús Martín Fernández de Velasco y fincas excluidas de concentración; Este, con finca excluida y Camino de los Cotos, y Oeste, zona excluida de concentración. Inscrita al tomo 1.289, folio 207, finca número 4.458, 2.ª Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

2. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Viñas Viejas», de 11 hectáreas, 45 áreas y 69 centiáreas. Linda Norte, con la finca de Nicolasa Fernández Rodríguez y fincas excluidas de concentración; Sur, con la finca de María Luisa Moro Nieto y zona excluida; Este, con fincas excluidas y Camino del Coto, y Oeste, con zona excluida. Inscrita en el tomo 1.289, folio 213, finca número 4.459. Tasada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del día treinta de abril próximo, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, antes expresado y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar, asimismo, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.082—I.013

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 49-75-B, seguido a instancia de Paneles Prefabricados Sociedad Anónima (PAPRESA), contra don Agustín Bárcena Domínguez, mayor de edad, vecino de Santander, calle General Dávila, número 178, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles, depositados en poder de doña Amparo Gómez Blanco, esposa del demandado, donde pueden ser examinados:

Una grúa para la construcción; tasada en 220.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, del día diecinueve de abril próximo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la indicada rebaja.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.039—1.014

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 700-75-B, seguido a instancia de Finanzauto y Servicios S. A., contra don Andrés Ramírez Martínez, mayor de edad, industrial, con domicilio en Valladolid, calle Huertas, sin número, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por pujas a la llana, término de ocho días, los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado donde pueden ser examinados:

Una furgoneta SAVA, tipo J-4, matrícula VA-3.902-C; tasada en 70.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día diecinueve de abril próximo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.076—1.015

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don José María Ramos Aguado, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta carta-orden de la Excm. Audiencia Terri-

torial de Valladolid, dimanante de juicio especial sobre arrendamientos rústicos, a instancia de don Antonio García Juan y esposa, contra don Mariano González Rodríguez, hoy fallecido, y que fue vecino de Carpio del Campo, en ejecución de sentencia, y en cumplimiento de la cual se embargó remolacha perteneciente a dicho demandado, librándose el presente a fin de que los posibles herederos del referido señor González Rodríguez, puedan, en el término de quince días, formular las reclamaciones que crean convenientes respecto de la rendición de cuentas hechas por el administrador designado al efecto, y en relación con dicho fruto, don Benito Martín Chico, estando las cuentas a disposición de mencionados herederos, bajo el aparecibimiento de que en otro caso se les tendrá por conformes con dicha rendición de cuentas.

Y para que conste y a fin de que sirva de notificación y traslado a los posibles herederos de don Mariano González Rodríguez, expido el presente en Medina del Campo, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—José María Ramos Aguado.—El secretario (ilegible).

953—1.016

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 262-1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición seguidos, en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, el

Colegio de Religiosas de la Compañía de María de Valladolid, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández y dirigido por el letrado don Fernando Muñoz Santos, y de la otra, como demandados, don Santiago Muñoz Madrigal, mayor de edad, casado, médico y vecino de Fuentes de Ropel, representado por el procurador don José María Ballesteros González, y dirigido por el letrado don Asterio Rojo Adán, y don Santiago Muñoz Represa, mayor de edad y cuyo actual paradero se ignora, que se halla constituido en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda origen de este juicio formulada por el Colegio de Religiosas de la Compañía de María de Valladolid, contra don Santiago Muñoz Madrigal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda, piso principal, de la casa número 70, hoy 40, de la calle Angustias de esta ciudad, concertado entre ambos, y en su consecuencia debo condenar y condeno a dicho demandado a desalojar en legal plazo la referida vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento y asimismo al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que, dada la rebeldía del demandado don Santiago Muñoz Represa e ignorándose su actual paradero le será notificada por medio de edicto, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste y ser insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los fines acordados, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—David Hormigos.

959—1.017

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL